

En Lupión a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a. Jeanine Parrilla Pérez, D^a Gloria Rus Perez, D^a Mariana Lorite García, D. Marcos Pérez Pérez y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA DE 31-07-2015.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA, EXTRAORDINARIA DE 29-06-2015, RESOLUCIONES 65 A 81/2015, AMBAS INCLUSIVE.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

En relación a las mismas, el Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez solicita las siguientes aclaraciones, respondiendo el Sr. Alcalde:

- R 73/2015. ¿Qué empresa está ejecutando las obras de los Caminos?. Respuesta: Tragsa.
- R 81/2015. ¿Dónde se sitúan las obras?. Respuesta: a la altura de la pista polideportiva de Lupión. La 1ª fase consistirá en el destierro, los muros de contención y la losa.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2015, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS. MODIFICACIÓN DE LA BASE 10ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.-

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto los informes de Intervención como de Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 24-08-2015.

Toma la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez, para reiterar la oposición de su Grupo al aumento de retribuciones. En cuanto al abono de los intereses, muestras sus dudas sobre la responsabilidad del Ayuntamiento o de la Delegación, y por tanto, su intención de abstenerse.

Responde el Sr. Alcalde que la documentación del expediente acredita la responsabilidad de la Junta, explicando las gestiones realizadas, resaltando que la tramitación ante la Delegación de Cultura se inició en 2013, y en 2015 aún no se había emitido el Informe. Se hizo el estudio arqueológico que se nos requirió y se mantuvieron diversas reuniones con la Delegación, y a través de ADLAS.

Toma la palabra la Concejala Popular, Sra. Lorite, afirmando que la devolución de la subvención del Torreón le parece sorprendente, dejadez e inoperancia. Señala que de haber sido ella, no se hubiera movido de la Delegación sin la autorización. Le extraña lo ocurrido y al margen de responsabilidades, lo ve como un fracaso de gestión, considerando que será difícil otra oportunidad así, y que ya sólo queda estar pendiente de la convocatoria del 1.5% Cultura, cuando se haga. Entiende la Sra. Lorite que sería muy importante para un hipotético desarrollo turístico de Lupión, al estar dentro de la Ruta de los Torreones, lo que podría beneficiarnos a todos, considerando que debe ser una prioridad su adecuación, y apostar por el escaso patrimonio que tenemos, finalizando su intervención afirmando que considera que ha fallado tanto la Junta como el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde insistiendo en la responsabilidad de la Junta, reiterando que la documentación está en el expediente, presentada en plazo, y que ha habido muchas reuniones tanto con el Jefe de Servicio como con la Delegada.

Por otra parte, apunta el Sr. Alcalde que Lupión no es como otros Ayuntamientos a la hora de acceder a reuniones, ya que se tira meses y meses pidiendo citas a los Delegados, sin que lo reciban, poniendo como ejemplo el Delegado de Fomento actual, al que se le han solicitado hasta 16 reuniones y aún sin respuesta.

En este punto, el Sr. Pérez Pérez muestra su extrañeza, ya que cree que los Delegados reciben a todo el mundo, otra cosa es que accedan a lo que se pida, contestando el Sr. Alcalde que eso no es así, citando como ejemplo a la anterior Delegada de Agricultura, Inés Sabaleta, que no le recibió en dos años, e igual está sucediendo ahora con el Delegado de Fomento, Delegado que de igual manera tiene las puertas del Ayuntamiento de Lupión cerradas.

La Sra. Lorite afirma que eso es una flagrante discriminación y hay que ponerlo de manifiesto una y otra vez, en cada ocasión que suceda.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I. U., la abstención de la Concejala Popular y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 5/2015, de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a nuevos

ingresos, con el siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
912	1000000	Dedicación Exclusiva Alcaldía	2.012,54
912	1000001	Dedicación Parcial Concejalía Guadalimar	2.274,20
		TOTAL GASTOS	4.286,74

Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
336	35200	Intereses de demora. Devolución Subvención Torreón	2.181,99
		TOTAL GASTOS	2.181,99

TOTAL AMPLIACIÓN Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 7.156,19 €

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
13002	Compensación I.A.E. Cooperativas	7.156,19
TOTAL NUEVOS INGRESOS		7.156,19 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base 10ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto, en su apartado Retribuciones Cargos Electos, queda redactada de la siguiente forma:

- Dedicación Exclusiva: Ningún miembro de la Corporación tendrá dedicación exclusiva.
- Dedicación Parcial:
 - Alcalde-Presidente:
 - Régimen Dedicación: Parcial (75%)
 - Total mensualidades: 14
 - Retribución Anual Bruta: 23.800,00 €
 - Efectos retributivos: 13-06-2015
 - Concejal delegado de Guadalimar:
 - Régimen Dedicación: Parcial, 12 horas semanales mínimo (30%)
 - Total mensualidades: 14
 - Retribución Anual Bruta: 6.300,00 €
 - Efectos retributivos: 13-06-2015.

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.-

De conformidad con lo exigido por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete a consideración del Pleno la Cuenta General correspondiente a la gestión económica del ejercicio 2014, que recoge la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos y la ejecución y liquidación del presupuesto, una vez que la misma fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento con fecha 24-08-2015, durante quince días y ocho más, sin que se haya producido reclamación alguna, a fin de que proceda a su aprobación.

A la vista de la misma y de la documentación obrante en el expediente, el Pleno acuerda, con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y del la Concejal del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista, aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

5º PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS 2015, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146 de 31-07-2015.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

En consecuencia, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad

con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios al municipio de Lupión.

6º PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS 2015, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

En relación con el expediente sometido a consideración del Pleno, toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar brevemente que el Plan Provincial de Cooperación 2015 hubo de destinarse finalmente a la Carretera de Lupión a Guadalimar, las actuaciones inicialmente previstas en el mismo son las que se proponen ahora: Asfaltado de las calles Linares, Ronda de la Vega y Jaén, y reposición de acerado en calle La Calzada.

La Concejala Popular Sra. Lorite García, al no haber estado en la anterior legislatura, pide que se le entregue un documento donde se reflejen dichas actuaciones.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

El art. 5.5 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de Lupión la cuantía de 51.000,00 €

En base a lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda, con el voto unánime de sus siete integrantes:

PRIMERO.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios:

1/

- Denominación actuación: "REPARACIÓN DE ACERADOS EN C/ LA CALZADA DE LUPIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN C/ RONDA DE LA VEGA Y OTRAS DE GUADALIMAR".
- Presupuesto de Ejecución: 51.000,00 €
- Financiación:
 - o Diputación Provincial: 51.000,00 € (100%)

SEGUNDO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

TERCERO.- Acordar la no necesidad de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de la obra de la propuesta presentada.

7º DENUNCIA DE CONTRATO DE CESIÓN DE ESPACIOS CON TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. PARA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TELEFONÍA EN CAMPO DE FÚTBOL DE LUPIÓN.-

Se somete a consideración la propuesta de acuerdo plenario que figura en el expediente, de fecha 21-09-2015, que se transcribe a continuación:

Con fecha 30-03-2006 el Pleno de este Ayuntamiento adoptó acuerdo plenario de autorización de concesión demanial a Telefónica Móviles España S. A. para ubicación de instalaciones de telefonía móvil en Bienes de dominio público, en Lupión y Guadalimar, para prestación del servicio de telefonía móvil, y contrato tipo.

El Grupo Municipal de IU LV-CA siempre mantuvo la postura favorable a la instalación de la Antena de Telefonía Móvil en Lupión, como no podía ser de otra manera, para la prestación de dicho servicio de interés general en el Municipio, pero contraria a la ubicación finalmente aprobada, dentro del recinto de instalaciones deportivas de Lupión, junto al campo de fútbol, por la concurrencia frecuente de personas a dichas instalaciones, así como por la cercanía a viviendas.

El contrato firmado con fecha 31-03-2006 establece que la autorización concedida por el Ayuntamiento tiene una duración de 10 años, siendo prorrogable por periodos sucesivos de 5 años cada uno, salvo que mediare denuncia expresa de cualquiera de las partes, comunicada a la otra con una antelación mínima de seis meses al vencimiento de la autorización. En consecuencia, la fecha límite para acordar la denuncia del contrato y así evitar su prórroga sería el 30 de septiembre de los corrientes.

Desde el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento se considera que la ubicación actual de la Antena de Telefonía Móvil de Lupión no es la idónea, por razones de salud pública como consecuencia de los riesgos que para la misma pudiera derivarse de las ondas emitidas, y entiende que se puede buscar una ubicación más acorde,

fruto de la negociación con la Empresa titular de las instalaciones, proponiéndose como una posible localización que entendemos reuniría las condiciones necesarias, los terrenos de propiedad municipal que inicialmente se destinaron a vertedero de escombros, dada su altitud, cercanía y buen acceso.

En consecuencia, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Denunciar el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y Telefónica Móviles España S.A., de fecha 31-03-2015, por el que se autorizó a dicha empresa la instalación de Antena de Telefonía Móvil definida en dicho contrato en los terrenos de propiedad municipal sitios en el recinto de instalaciones deportivas municipales, junto a campo de fútbol, Ctra. De Baeza.

SEGUNDO.- Simultáneamente, iniciar el proceso de negociación con Telefónica Móviles España S.A. para la búsqueda de nueva ubicación de las instalaciones, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de telefonía móvil en el núcleo urbano de Lupión.

TERCERO.- Ofrecer como posible ubicación de las instalaciones actualmente ubicadas junto al campo de fútbol, los terrenos de titularidad municipal sitios en Camino de Ibros y que inicialmente se iban a destinar a vertedero de escombros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se propone la denuncia del contrato firmado hace 10 años, para evitar su prórroga otros 5 años, con la finalidad de negociar una nueva ubicación, ya que la actual está muy cercana al parque infantil, instalaciones deportivas y viviendas y la propuesta es la ubicación en el antiguo vertedero de Lupión, no muy lejano al núcleo de población y con semejante cobertura, con lo que se evitaría la polémica sobre la posible incidencia sobre la salud.

El Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez subraya que es un Repetidor y supone que cuando se instaló se comprobaría que no entrañaba peligro, considerando como una clara evidencia de ello que con posterioridad se han ejecutado junto al repetidor la pista de pádel, el campo de fútbol, pistas de petanca, lo que no sería lógico si se pensase en la existencia de algún peligro para la salud. Entiende que con la instalación del repetidor se consiguió tener cobertura y no se demostró la existencia de peligro alguno, y por otra parte, la respuesta de la Empresa puede ser simplemente quitar la Antena, al ser este un municipio muy pequeño.

La Sra. Lorite considera oportuno cambiar la ubicación si la gente no está conforme, pero con la condición de que antes se garantice su nueva ubicación. Señala asimismo la necesidad de hacer antes de nada una buena gestión con otra empresa de telefonía.

El Sr. Pérez Pérez cita ejemplos de otros municipios donde las Antenas, y no repetidor como aquí, se sitúan junto a instalaciones deportivas, como Torreblascopedro, Baeza, Begíjar.

La Sra. Lorite afirma que hay que ser sensatos, que el mismo móvil, el microondas podrían ser entonces perjudiciales de igual manera.

El Sr. Alcalde insiste en que lo que se quiere con esta propuesta es evitar la prórroga del contrato, mediante su denuncia, para así intentar llegar a algún acuerdo y estima que el cambio de ubicación no sería muy costoso.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, la misma es aprobada en todos sus términos con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I. U. y el voto de la Concejala del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista.

8º MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS.-

Se pone en conocimiento del Pleno la voluntad del Grupo Municipal Socialista de modificar su representación dentro de la Comisión de Cuentas, manifestada según escrito nº 563 de 15-09-2015, de forma que pasaría a ser titular en la misma D. Diego Casado Pérez y sustituto D. Marcos Pérez Pérez, quedando por tanto conformada definitivamente como sigue:

- Presidente, D. Gonzalo M. Rus Pérez, en su calidad de Alcalde-Presidente.
- Grupo Municipal Socialista: D. Diego Casado Pérez (suplente, D. Marcos Pérez Pérez).
- Grupo Municipal Popular: D^a Mariana Lorite García
- Grupo Municipal IULV-CA: D. Oscar Sandoval Higuera (suplente, D^a Jeanine Parrilla Pérez).

9º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.-

Se somete a consideración del Pleno la Moción de referencia, presentada por la Concejala Popular D^a Mariana Lorite García mediante escrito de fecha 28-08-2015, registro de entrada nº 525 de la misma fecha, del siguiente tenor literal:

“Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y al Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, repuesta sobre el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico

Andaluz como Bien de Interés Cultural de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, situada en el término municipal de Lupión, provincia de Jaén.

Motivos:

Dicho expediente se inició a petición mía y se llevó al pleno de este Ayuntamiento, el 29-04-2008, por el que se solicitó la declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, en Lupión.

Al transcurrir el tiempo y no teniendo respuesta por parte de la Delegación Provincial de Cultura sobre el estado de tramitación del expediente, el Ayuntamiento de Lupión, con fecha 22-10-2009 y escrito N° 504, solicitó información al respecto, sin que tuviésemos respuesta.

Pasados más de tres años desde la petición inicial, el Ayuntamiento de Lupión, 19-9-2011, vuelve a reiterar la petición y a solicitar una respuesta clara, dado el silencio de la Delegación Provincial de Cultura y habida cuenta de que el plazo de caducidad es de 18 meses y que no se tenía constancia de la formulación de declaración de caducidad.

Con fecha 16 de enero de 2012, este Ayuntamiento recibe respuesta de la Delegación Provincial de Cultura, por la que comunica que ha remitido las solicitudes de la Asunción y de la fuente Decimonónica a la Dirección General de Bienes Culturales para su valoración.

El 2 de abril de 2012 y N° 205, el Ayuntamiento recibe respuesta de la Consejería de Cultura (Dirección General de Bienes Culturales), informando que con fecha 1 de febrero de 2012 se instó a la Delegación Provincial a realizar la documentación técnica sobre el referido inmueble. Informe que la Delegación Provincial no hizo.

Con fecha 17 de abril de 2013, el Ayuntamiento remite escrito a la Consejería de Cultura y Deportes solicitando información sobre la tramitación del expediente para la inscripción de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Desde dicha Consejería, con fecha 6-5-2013, responde a dicho escrito, comunicando se incoe expediente para el procedimiento de inscripción en el CGPHA. Es decir, después de cinco años por la inacción u“obstrucción” de la Delegación Provincial de Cultura, en unos meros trámites administrativos, se nos pide que iniciemos de nuevo el expediente.

Con lo cual, este Ayuntamiento volvió a incoar solicitud razonada, acompañada de la documentación técnica necesaria (realizada por el técnico propio), así como de los datos Históricos-Artísticos, tipología, materiales, estado de conservación, fotografías, etc. (realizada por la que suscribe y con la ayuda del Dr. en Historia del Arte que realizo a petición mía, el “Informe histórico-artístico de la Iglesia de Lupión”).

Por ello, teniendo en cuenta el tiempo desde que este Ayuntamiento remitió la

documentación que le solicitó la Consejería de Cultura, no habiendo tenido respuesta alguna al respecto, y a fin de evitar vuelvan a pasar años sin pronunciarse sobre el expediente, según artículo 9.1 de la Ley 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía para el procedimiento de inscripción de la Iglesia, el Grupo Popular solicita:

- Que el Ayuntamiento de Lupión inste nuevamente a la Consejería de Cultura y al Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, a dar respuesta sobre el estado de la tramitación para inscribir la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en el término municipal de Lupión, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA).

- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Cultura, a la Consejería de Cultura y al Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.”

Toma la palabra la Sra. Lorite García para explicar brevemente el contenido y sentido de la Propuesta presentada, resaltando el tiempo transcurrido desde que se inició el expediente, y la necesidad de que desde la Consejería se de respuesta a la petición de información sobre el estado del expediente.

El Sr. Alcalde comenta como tras una reunión con el Delegado se reactivó el expediente y se remitió la documentación técnica que entonces se requirió, y que ahora lleva una semana y media esperando para reunirse con el actual Delegado, para tratar del asunto.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada íntegramente, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

10º PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-

Se procede al debate de la referida propuesta, que fue presentada por escrito por el Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez al finalizar la anterior sesión plenaria ordinaria de fecha 31-07-2015, del siguiente tenor literal:

La nueva Ley de Régimen Local aprobada en el Congreso en el año 2014, entrando en vigor el pasado mes de Enero 2015, contempla en el apartado 3 del artículo 73 (L.R.B.R.L.) la posibilidad, previo acuerdo en pleno, de asignaciones económicas en conceptos fijos y variables para los grupos políticos que forman las corporaciones locales.

El Grupo Socialista propone al pleno lo siguiente:

- a) Asignación fija a cada grupo, 100 € mensuales.
- b) Asignación variable por Cargo Electo (concejales), 50 € mensuales.

Esta propuesta supone la cantidad de 7.150 € anuales que habría que contemplar en los presupuestos municipales, vigencia desde el mes de junio 2015. Las cantidades personales hasta ahora contempladas 40 € por pleno quedarían en vigor.

Las cantidades tanto en concepto fijo como variable que contempla la ley se abonarían en las diferentes cuentas bancarias que los partidos políticos mantengan para su control y la correspondiente retención.

Con estas asignaciones, lo que se pretende es sufragar gastos que se ocasionan como consecuencia del desempeño del cargo público, esta propuesta podría ser modificada por acuerdo plenario en lo sucesivo.

El Sr. Alcalde, en cuanto que Portavoz del Grupo Municipal de I.U., muestra su oposición a la propuesta, pues consideran que todos estos años atrás los Grupos Municipales no han necesitado financiación municipal, han funcionado sin ella, y no consideran que sea el momento oportuno, ya que dichas cantidades se pueden destinar a otras cosas, como a dar empleo a la gente de Lupión.

El Concejala Socialista D. Diego Casado Pérez señala que viene por ley, aprobada en junio. No le parece la explicación del Sr. Alcalde congruente con la subida de retribuciones que se aprobó para él y el Concejala de Guadalimar.

La Concejala Popular, Sra. Lorite García, expresa su apoyo a la propuesta, ya que se hace en todos los municipios y viene regulado en el art. 73 de la Ley de Bases de Régimen Local. Aprovecha para explicar, para no caer en demagogias e informar a la gente, que sólo pueden destinarse estas cantidades a gastos de funcionamiento del Grupo Municipal, en ningún caso a retribuir a los Concejales o personal eventual, y que habría que abrir una cuenta aparte, nunca puede ser este dinero para financiación de los partidos.

En cuanto a las cuantías que figuran en la Propuesta, cree que la asignación por Concejala podría reducirse de 50 a 40 €.

Por último señala que, en caso de aprobarse la propuesta, renunciaría a dichas cantidades, siendo esta una postura personal, que en ningún caso vincularía a otra persona que en el futuro pudiese ocupar el cargo de Concejala.

Finalizado el debate y sometida la Propuesta a votación, la misma es rechazada, con los votos en contra de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U., y el voto favorable de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala del Grupo Municipal Popular.

11º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “ARREGLO Y/O REPASO DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUPIÓN”.-

Se somete a consideración del Pleno la Moción de referencia, presentada por la Portavoz Popular D^a Mariana Lorite García según escrito de fecha 11-09-2015, registro de entrada nº 558 de 11-09-2015, del siguiente tenor literal:

La población laboral activa en nuestro municipio es principalmente agrícola. Este sector (sector primario) constituye el pilar fundamental de la estructura productiva de los dos núcleos de población, Lupión y Guadalimar, constituyendo el cultivo del olivar la actividad de mayor arraigo e importancia dentro de él. El sector industria (sector secundario), constituye un sector importante dentro del municipio, ya que esta actividad está estrechamente vinculada con el sector agrícola. La existencia de dos almazaras dentro del término, no hace más que demostrar y consolidar el argumento de que en este municipio en realidad, es la agricultura el sector dominante, ya que la totalidad de la aceituna recogida en el término de Lupión se dedica a la obtención de aceite de oliva virgen. Este cultivo ocupa 2.176 ha., lo que supone el 96.8% de tierras labradas. Estos datos ponen de manifiesto la importancia del olivar para la economía del municipio. De la superficie de olivar, sólo 2.105 ha., son de regadío y tan solo 71 ha son de secano. En el resto de cultivos, ocupan tan solo 70 ha. de superficie y dentro de éstos, destaca el algodón, que representa 59 ha. de cultivo.

Dicho esto, creo que desde las distintas administraciones aún no han asumido o no son conscientes de la importancia que tiene el mantener los caminos de acceso a las fincas en buen estado, dado que estos pueblos rurales viven y dependen exclusivamente del monocultivo del olivar, donde los caminos o accesos a las fincas son herramienta imprescindibles para el laboreo, la seguridad de las personas, para maquinarias pesadas y peligrosas y para el transporte de lo que es, el único motor económico del municipio, por ellos pasa todo el fruto que se recolecta para llevarlo a las dos almazaras, y no solo el de en nuestro término municipal, también de municipios próximos.

En base a todo lo expresado, el Grupo Popular solicita, **dedicar el presupuesto necesario para acometer el arreglo de los caminos rurales que lo necesitan**, así como **destinar trabajadores del municipio a la intervención de los mismos, con el objetivo de ofertar trabajo a las personas en situación de desempleo**, y con miras a la próxima campaña de la recolección de la aceituna, la época ideal para **ejecutar esta actuación este próximo mes de**

octubre, a fin de que los caminos se asienten.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Lupión eleva al Pleno esta **Moción para que se ejecute el arreglo de los siguientes caminos rurales:**

- Camino del "Agua Santa".
- Camino real, conocido como camino "Los gangares".
- Camino de "Bailen".
- Camino de "Las Capitanas".
- Continuar arreglo camino de "Barranco hondo" (subida de Barranco hondo) y ampliar el paso en este camino (en lo alto de la Reinososa).
- Continuar camino del "Plantío", o al menos, adecuar con vaguadas hormigonadas las que no están hechas.
- Mejorar pasos camino "Cara Palomares" para que se pueda salir con el tractor y remolque, afín de evitar accidentes por vuelco de vehículos.

En relación a caminos que afectan a dos municipios. Acordar y ejecutar el arreglo o mejora de forma conjunta. Para lo que solicitamos que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento propicie con el Alcalde del pueblo afectado, como titular del camino por estar en su término municipal, el consenso y acuerdo necesario para llevar a término la reparación del mismo.

Toma la palabra la Sra. Lorite que, al hilo del contenido de la Moción, resalta los aspectos más importantes de la misma, y concretamente la importancia del cultivo del olivar en el municipio y por tanto de los caminos rurales, así como de la oportunidad de intentar propiciar acuerdos entre municipios, para el caso de aquellos caminos que afectan a dos o más municipios. Así mismo, plantea la necesidad de volver a presupuestar para 2016 la cantidad de 12.000 € para mantenimiento de caminos, tal y como se venía haciendo en anteriores legislaturas, resaltando que en el presente ejercicio se han presupuestado 8.000 € cuando al margen de mantener los caminos rurales, hay que mantener la Carretera de Guadalimar, máxime una vez esté reparada. Finaliza su intervención dando lectura a la relación de caminos que figura en la Moción que, sobre los que, a su criterio, ha de actuarse.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad con la necesidad de actuar sobre los caminos rurales, pero señala que hay que tener los pies en el suelo, y el Presupuesto de este Ayuntamiento difícilmente puede asumir una cantidad de

12.000 € a tal fin. Este año el presupuesto consignado ha sido de 5.000 €, que quizá se ha quedado más corto ya que hay más caminos que se han mejorado y que luego hay que mantener, tanto de cunetas, pasos, etc..

En relación con esto último, el Sr. Pérez Pérez destaca la importancia del mantenimiento precisamente en aquellos caminos que ya se han reparado.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que todos los años se intenta dar un repaso en estas fechas, pero reitera que hay que ser conscientes de la capacidad de este Ayuntamiento, que cada vez se ha ido viendo obligado a prestar más servicios. No obstante indica que queda algo de presupuesto y se seguirá haciendo lo que se pueda.

En cuanto al camino de los gangares, afirma el Sr. Alcalde que prácticamente está perdido, aún siendo un camino real. No obstante, no duda de que en un futuro plan de la Junta se pueda reparar y recuperar el trazado original.

En cuanto a las actuaciones a ejecutar, indica que normalmente se ha consultado a la gente del campo, que son los que conocen la situación de los caminos.

También quiere aclarar que hay caminos que no son de titularidad municipal y en los que no podemos actuar, citando como ejemplo la subida del camino de Barranco Hondo, ya que está en término de Begíjar.

Por último, en cuanto a los acuerdos con otros municipios, informa de que hace poco se ha solicitado una subvención a la Junta, con cargo al plan Cita2, para reparar el camino de las Casas Hurtado a Ibros, conjuntamente con este Ayuntamiento, pero hemos quedado en lista de reserva. Pero que siempre desde el Ayuntamiento se está pendiente de buscar financiación para los caminos, y como ejemplo, el Plan Encamina2, en el que está este Ayuntamiento y solamente han entrado 11 en la Provincia.

Finalizado el debate, y sometida a votación la Moción, el Pleno acuerda su aprobación, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

12º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA RELATIVA A LOS REFUGIADOS SIRIOS.-

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Declaración Institucional Conjunta relativa a los refugiados sirios, presentada por la Portavoz Popular Sra. Lorite según escrito de fecha 11-09-2015, registro de entrada nº 559 de la misma fecha, y con el siguiente tenor literal:

En los últimos días estamos contemplando como un drama de proporciones inmensas, llama a las puertas de Europa. Sin ser ajenos a la cantidad de tragedias que azotan nuestras conciencias a diario, la de los refugiados de origen sirio, la vivimos de una forma especial y cercana. El éxodo masivo de hombres mujeres y niños que miran a Europa no solo como fuente

de oportunidades, sino como su única puerta de supervivencia, hacen que centenares de miles se agolpen en la puerta de nuestras casas y en el umbral de nuestras conciencias.

Este éxodo masivo tiene como origen una guerra cruel y sangrienta, donde los inocentes se ven atrapados entre dos fuegos. Esta guerra también exige una respuesta contundente de la comunidad internacional, sin titubeos, que acabe de una vez con la dictadura del terror del mal llamado Estado Islámico, cuya única pretensión es degollar quemar en vida y en definitiva masacrar a quienes no piensan como ellos.

Las instituciones Europeas, responderán a buen seguro, pero sus procedimientos son lentos. Se hace necesaria pues una respuesta a nivel inferior, cercana a la gente, e inmediata. Todos tenemos cierto nivel de responsabilidad y es hora de asumirla. Es hora de que cada uno a nivel institucional, colectivo e individual pongamos de manifiesto nuestra solidaridad. Posible en nuestro mundo, rico y desarrollado.

Se hace absolutamente necesario adoptar posturas alejadas del debate político, de las posiciones partidistas. Las administraciones deben ir de la mano, en un tema que afecta a la vida de las personas de una forma tan directa y básica. La racionalidad debe imperar por encima de cualquier otro aspecto. Niños, niñas, hombres y mujeres no pueden esperar a resolver cuestiones administrativas ni rencillas políticas. La postura ha de ser conjunta, sin fisuras, desde todas las administraciones, desde todos los colectivos, desde toda la sociedad en definitiva.

Por tanto, El Pleno de la corporación del ayuntamiento de Lupión

DECLARA, de forma unánime:

Primero: Exigir a la comunidad internacional una respuesta contundente a través de una Resolución de Naciones Unidas, que de solución en origen a la tragedia que supone una Guerra en este caso la que vive Siria.

Segundo: Instar al gobierno del Estado, a las Comunidades Autónomas y a todos los municipios de España a dar una respuesta colectiva e individual a los refugiados Sirios que acuden en pos de esta ayuda. Esta respuesta puede pasar por la creación de una red de municipios de acogida, o cuantas iniciativas vayan en este sentido.

Tercero: Que este ayuntamiento pondrá a disposición de estos refugiados a través de las organizaciones sin ánimo de lucro

locales cuantos medios tenga, para paliar en lo posible la dramática situación de los refugiados sirios.

La Sra. Lorite manifiesta que su voluntad es que el acuerdo se adoptase como declaración institucional conjunta, de los tres Grupos Municipales, con las posibles aportaciones que se pudiesen hacer a la misma, procediendo seguidamente a dar lectura a los puntos de dicha Declaración.

El Sr. Alcalde comenta que ha habido una reunión al respecto en Diputación, y de la misma se deduce que en los pueblos pequeños no tendrá mucho encaje en cuanto a la acogida, ya que se ha de disponer de vivienda municipal, para facilitar el alojamiento.

Comenta la Sra. Lorite que es un tema muy serio y que la colaboración puede plantearse a través de entidades como Cruz Roja, Asociación de Mujeres, etc.

Por otra parte, en cuanto a colaboración económica señala el Sr. Alcalde que lógicamente no hay previsión presupuestaria al respecto, pero se puede hacer una modificación presupuestaria si se estima necesario.

La Sra. Lorite insiste en que se debe ver cómo y dónde se podría alojar a algunas de estas personas, y así sumarnos a este esfuerzo.

El Sr. Alcalde muestra su acuerdo con apoyar la propuesta y ejercer las acciones posibles en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, si bien considera que en el tema de vivienda no es posible.

El Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez considera importante que el Ayuntamiento ofrezca su colaboración, que por nosotros no quede.

En cuanto a la propuesta de que el acuerdo se apruebe como Declaración Institucional Conjunta, manifiesta su Grupo su disconformidad, al haber incluido en el Orden del Día su propia Moción sobre este tema, por lo la votarían favorablemente como Propuesta del Grupo Municipal Popular.

Finalizado el debate, el Pleno acuerda aprobar la Propuesta de Acuerdo del Grupo Municipal Popular relativa a los refugiados sirios sometida a su consideración, con el voto unánime de sus siete integrantes.

13º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.-

Se somete a consideración del Pleno la Moción de referencia, de fecha 16-09-2015, presentada por el Portavoz Socialista D. Marcos Pérez Pérez con fecha 21-09-2015, registro de entrada nº 581, con el siguiente contenido literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la

violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Lupión aprueba la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.
2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA
3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

5. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
7. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
9. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
10. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde señalando que se lleva luchando muchos años contra este problema, mostrando el apoyo de su Grupo a la Moción, indicando el Concejel Socialista Sr. Casado Pérez que si se deja de recortar, habrá más medios para ello.

La Concejel Popular, Sra. Lorite García, plantea la posibilidad de trasladar la propuesta que llevó el PSOE al Parlamento Andaluz y que fue apoyada unánimemente por todos los Grupos, siendo este documento el que se vote y apoye en Pleno, ya que el PSOE a nivel andaluz materializó este acuerdo conjunto. Considera que no tiene sentido presentar otra cosa distinta a la Moción que se aprobó unánimemente en el Parlamento Andaluz.

El Sr. Casado Pérez responde que su Grupo ha presentado la Moción que figura en el Orden del día y es lo que quieren que se vote, no un documento que

está fuera de la Convocatoria, indicándole a la Sra. Lorite que si quiere presente ese documento como Moción en el próximo Pleno, para su debate.

Responde la Sra. Lorite que le parece una incongruencia total. Y en cuanto a la alusión a los recortes, subraya que también habría que hablar de los recortes realizados por la Junta de Andalucía, replicando el Sr. Casado Pérez que son consecuencia inevitable de los recortes del Gobierno Central.

A continuación, la Sra. Lorite García indica que, para desmontar algunas mentiras, procede a dar lectura al siguiente argumentario:

El Gasto público en violencia de género ha sido más de 3.150 millones de euros hasta 2014, por parte del Gobierno, y más de 982 millones de euros por parte de las Comunidades Autónomas. Sin lugar a dudas es de justicia decir que en Andalucía, en base a un acuerdo de 09-05-2015, le ha correspondido 1 millón de euros para realización de proyectos en base a planes personalizados y por eso a Andalucía le han correspondido 63.000 €.

También hay que sumarlo a la estrategia integral de ámbito nacional por la que el gobierno central ha puesto en marcha por primera vez en la historia de la democracia un presupuesto de 1.600 millones de euros, a lo que hay que sumar 3.000 millones de euros en un plan estratégico de igualdad, 2 grandes acciones del Gobierno de Rajoy que ha puesto en marcha para toda España, una realidad que el Gobierno de España está llevando a acuerdos con sindicatos, asociaciones, medios de comunicación y empresas, para este tema y su visualización.

También hay que reconocer que el Gobierno de España ha hecho posible que los menores sean reconocidos como víctimas potenciales de la violencia de género. Otra realidad son las modificaciones hechas en el Código Penal para mayor protección: ha ampliado la jurisdicción de los juzgados de violencia sobre la mujer, también en el ámbito competencial. Por eso la atención integral para el Gobierno de España, igual que para el Andaluz o igual que para nosotros mismos, es y debe ser una prioridad, y no un argumento en clave política de uso partidista como se viene haciendo.

Considera que el drama de la violencia de género merece que se destierre la doble moral, la hipocresía ante hechos que todos lamentamos y repudiamos.

En cuanto al Gobierno Andaluz, al que no se menciona en la moción, se pregunta la Sra. Lorite al Grupo Socialista si conocen las acciones que ha implementado en materia de violencia machista, y cuánto se ha ejecutado de las partidas previstas para ello, ya que, si después de consignarlas en los presupuestos no se cumplen, de qué vale, qué sentido tiene criticar y exigir solo al contrario, concluyendo que es más de lo mismo, utilizar este asunto para obtener réditos electorales. Señala que cerrado el ejercicio a diciembre 2014 hubo un gran recorte, de lo que no se habla, e igualmente a julio 2015, el programa para atención social a mujeres víctimas de violencia de género, de 610.000 € ha sufrido un recorte de 360.000 €. En ayudas a mujeres víctimas de violencia de género hay previstas en el Presupuesto 2015 5,1 millones de euros, y al día de hoy se han pagado sólo 61.000 €. También en el ejercicio presupuestario anterior, partidas previstas para conciliación no se han ejecutado ni siquiera en un 1%. Además, la

atención especializada a menores, que este año prevé 240.000 €, a día de hoy no se ha ejecutado ni pagado nada.

Concluye la Sra. Lorite que no pretende confrontación, si no que es de justicia aclarar que el Grupo Socialista critica de unos y no dicen, según quien. Concluye que no se puede seguir en la doble moral, la hipocresía, o achacar esta lacra a un Grupo en función de quien gobierne; flaco favor nos hace a todos y sobre todo a quien está sufriendo todo este horror.

Responde el Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez, en alusión a los recortes de la Junta de Andalucía, que lo que se transfiere desde el Gobierno Central a Andalucía, es menos de lo que nos corresponde a cada andaluz, y según nos dan, se puede hacer, replicando la Sra. Lorite que no se puede hablar solamente de lo bien que lo hace la Junta de Andalucía, eso es demagogia.

Finalizado el debate, y sometido la Moción a votación, la misma es aprobada con el voto de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista, con el voto en contra de la Concejales del Grupo Municipal Popular.

14º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REDUCCIÓN DEL IVA CULTURAL.-

Se somete a consideración del Pleno la Moción de referencia, de fecha 16-09-2015, presentada por el Portavoz Socialista D. Marcos Pérez Pérez con fecha 21-09-2015, registro de entrada nº 582, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %,

incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB), la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de LupiÓN presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% - manteniendo el 4% para el libro-.
2. Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.

La Concejala Popular, Sra. Lorite García, muestra su disconformidad con la Moción, en los siguientes términos:

El Partido Popular bajará el IVA cultural cuando la situación política lo permita. Afirmer que todos los males de la cultura son consecuencia de la subida del IVA es engañar a la gente. El IVA cultural no existe, es hablar del IVA cultural como si todos los productos culturales tuvieran un 21% y eso es rotundamente falso. La Cultura en sí misma es un valor social, un activo básico e irrenunciable de nuestro país, y además una de las piezas claves del despegue económico de España.

La política fiscal no es sólo el IVA y cuando hablan de impuestos y fiscalidad omiten el resto de figuras fiscales, lo único que pretende es sacar réditos.

Los servicios de biblioteca, archivo y documentación, museos, centros de arte, pinacotecas o importación de arte en el ámbito privado, se gravan al 10%, bajada de impuestos, de manera general, la que también afecta a las empresas culturales y cinematográficas en el ámbito de la deducción por producciones cinematográficas.

El R. D. de modificación de la Ley del Cine introduce deducciones por IRPF vinculadas al micro mecenazgo o deducciones fiscales para series o películas internacionales que se puedan rodar en España, siendo eso también política fiscal.

Existe un IVA reducido del 5% y no se permiten 3 tipos de IVA, tal y como demagógicamente promete el PSOE.

Aunque algunos productos culturales tributan al 21%, son más los que lo hacen a tipos reducido y super reducido, 10% y 4%. La oferta cultural y deportiva de las Admones. Públicas y entidades privadas de carácter social tributan al 0%. Además, periódicos y revistas, que representan el 40% de todo el sector, tributan al tipo super reducido del 4%. Las entradas a Museos Nacionales y Obras de Compañías Nacionales de Danza o Teatro Clásico están exentas.

A la Cultura no sólo se le ayuda con el IVA desde un punto de vista fiscal; En estos momentos se están articulando medidas de carácter tributario para estimular el consumo y la actividad cultural, con una deducción de hasta el 15% para grandes producciones extranjeras. Así mismo los PGE 2016 incluyen mejoras para diversos organismos autónomos culturales; ya en 2015 los PGE en cultura crecieron un 4,3% y en los PGE la mejora será de un 17,3%.

Finalizado el debate, se procede a la votación, siendo la Moción aprobada con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista, con el voto en contra de la Concejales del Grupo Municipal Popular.

15º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y A LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS SIRIOS QUE LLEGAN A EUROPA.-

El Pleno procede al debate de la Moción de referencia, de fecha 16-09-2015, presentada por el Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez, con fecha 21-09-2015 y registro de entrada nº 583, que dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las

264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y

perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lupión presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de

refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El ayuntamiento de Lupión se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.
- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

Toma la palabra la Concejal Popular Sra. Lorite García, quien manifiesta que apoyaría la Moción si se añadieran unos puntos, a lo que contesta el Concejal Socialista Sr. Casado Pérez que no se añade nada, y que quieren que se vote la Moción que se ha presentado.

Replica la Sra. Lorite que le parece sorprendente su postura, y no obstante procede a dar lectura a los puntos que pretendía incluir:

El Gobierno Central es la suma de voluntades de todos los ciudadanos; todos somos responsables.

Las Comunidades Autónomas tienen grandes posibilidades puesto que poseen competencias y recursos en materia de servicios sociales.

Cada Diputación Provincial tiene posibilidad de realizar actuaciones en materia de servicios sociales y de ayudas a la cooperación.

Cada Ayuntamiento, por pequeño que sea, puede dar respuesta en la medida de sus posibilidades; recordemos que hay más de 8000 municipios en toda España.

Es un grave problema y tenemos que cumplir con los derechos humanos y el derecho de asilo.

Finalizado el debate se procede a la votación, siendo aprobada la Moción en todos sus términos, con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista, votando en contra la Concejal del Grupo Municipal Popular.

16º COMUNICACIONES.-

Informa el Sr. Alcalde de la solicitud de citas para varias reuniones:

- Delegación de Educación, para ver cómo está la subvención que se concedió para arreglo del Colegio de Lupión, con cargo al Plan OLA.
- Delegación de Cultura, para ver la situación en que se encuentra el expediente de la Iglesia.
- El próximo lunes está prevista una reunión con el Diputado de Infraestructuras, para estudiar cómo se culmina la obra de la Carretera de Guadalimar, tiene que estar a punto de salir el proyecto del Plan Provincial 2015, y ya con los remanentes intentar acabarla.

Respecto a esto último, comenta el Sr. Pérez Pérez que cree que faltará dinero, y pregunta al Sr. Alcalde si el firme va a quedar como está ahora hasta el cruce, sin asfaltar, a lo que responde éste que el acuerdo al que se llegó en su día con Diputación y Junta era de asfalto en caliente, pero finalmente, al no participar la Junta, Diputación, para abaratar costes, hay optado por esta solución de triple baño asfáltico, técnica que parece ser es viable, sólo si se utiliza cuando la carretera tiene un buen firme.

El Sr. Pérez Pérez muestra su extrañeza, ya que cuando haya un poco de barro se va a levantar, y al frenar, puede ser peligroso. Por otra parte, cuando llueva fuerte y el agua diga de pasar, se puede cortar. Considera que la capa es muy fina, y que en realidad va a quedar como un camino, a lo que replica el Sr. Alcalde que los caminos llevan 1 baño asfáltico, y aquí se trata de 3 capas de baño asfáltico con chinos.

Continúa el Sr. Pérez Pérez afirmando que se vendió que la Carretera se iba a arreglar en condiciones, y por eso pensaba que ahora mismo lo que estaba era preparada para su asfaltado. Contesta el Sr. Alcalde que para hablar de este asunto se pidió cita en agosto, y hasta ahora no le va a poder atender, y quiere plantear este asunto, en relación con el acuerdo que se adoptó en su día con Junta y Diputación. El Sr. Pérez Pérez afirma que será una gran decepción para la gente, y que los acuerdos deben reflejarse por escrito, para que no puedan cambiar, contestando el Sr. Alcalde que el Proyecto que hizo la Junta contemplaba aglomerado en caliente, pero después, al descolgarse ésta, Diputación lo ha hecho así para abaratar costes. No obstante, lo planteará en la reunión del lunes, además

del asunto del desagüe por bajo del puente, ya que lo van a dejar como está, solamente van unas rejillas, pero con la conducción debajo del puente igual que está, con lo que cuando llueva se atascará con los arrastres del agua, y será tirar el dinero, por lo que se intentará buscar otra solución.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo permitido por el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/86 de 28 de noviembre), propone la inclusión del siguiente asunto en el orden del día, por motivos de urgencia: “.PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO INSTANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA JF-3021”

El Sr. Alcalde justifica la urgencia en que la propuesta de acuerdo plenario presentado por la Comisión Vecinal Gestora “Por un Puente Digno”, presentada hoy en el Ayuntamiento, y la necesidad de que se solucione lo antes posible la situación del vado sobre el río Guadalquivir entre Campillo del Río y Vados de Torralba, que con las lluvias y los riegos se inunda con frecuencia, afectando incluso a la línea de transporte público que enlaza Lupión con Jaén, y que lleva interrumpido 5 o 6 meses.

La Sra. Lorite, que apoya la inclusión de la Propuesta en el Orden del día, comenta que el Grupo Popular de la Diputación va a llevar una propuesta al Pleno de Diputación, en relación con este asunto.

Sometida la propuesta de inclusión del referido asunto en el orden del día, el Pleno acuerda con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran incluir el asunto para su debate en el orden del día.

17º PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO INSTANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA JF-3021.-

Se procede al debate de la Propuesta de referencia, iniciándose el mismo con la lectura íntegra de la misma por parte de la Concejala del Grupo Municipal de I. U. D^a Jeanine Parrilla Pérez:

Visto el escrito presentado ante esta Alcaldía en la presente fecha, por los representantes de la Comisión Vecinal Gestora “Por un Puente Digno”, con el siguiente tenor literal:

“D. JESUS MORENO GÁMEZ, con DNI nº: 26.199.210-W, D. JUAN ARANDA MILLA, con DNI nº: 26.019.858-G, D^a. ANA MARÍA RAMOS MARTÍNEZ, con DNI nº: 75.070.838-B-, vecinos de la localidad

de Campillo del Río (Torreblasco Pedro), y **D^a MARÍA BLE GONZÁLEZ**, con DNI n^o: 26.008.697-K y **D. FRANCISCO DE LA CRUZ MARTOS**, con DNI n^o: 26.235.995-X, vecinos de la localidad de Vados de Torralba (Villatorres), y **D. OSCAR SANDOVAL HIGUERAS**, con DNI n^o: 25.989.007-L, vecino de la localidad de Guadalimar (Lupión),

En calidad de integrantes, portavoces y representantes de la Comisión Vecinal Gestora "Por un Puente Digno", constituida y que se encuentra permanentemente concentrada en el edificio del Ayuntamiento de Campillo del Río, desde el pasado día 10 de septiembre de 2015, con la finalidad de coordinar las actuaciones que las comunidades vecinales afectadas y cuantos ciudadanos se incorporen, decidan desarrollar para denunciar y reivindicar una inmediata solución a la situación de aislamiento que, directa y permanentemente, sigue padeciendo el común de los vecinos de los núcleos de población afectados, particularmente, los de Campillo del Río como consecuencia de la práctica inviabilidad de poder transitar por la carretera JF-3021 (única vía de comunicación, existente que, de forma directa, conecta con las localidades de Vados de Torralba, Torrequebradilla, Villargordo y Jaén).

EXPONEMOS:

Que la comunidad vecinal de Campillo del Río (núcleo de población dependiente del Ayuntamiento de Torreblasco Pedro), desde hace un muy prolongado periodo de tiempo, viene sufriendo determinadas circunstancias, básicamente consistentes en la práctica inviabilidad de poder transitar por la carretera JF-3021 (única vía de comunicación que, de forma directa, conecta con las localidades de Vados de Torralba, Torrequebradilla y Jaén), y particularmente, por el Puente-Vado sobre el río Guadalquivir existente en dicha carretera, lo que, de forma endémica y permanente, viene provocando, entre otros extremos, una considerable situación de inseguridad y peligro para los usuarios que, por necesidad, se atreven a utilizar dicha vía de comunicación, así como un importante aislamiento considerando la inoperatividad (hacia cualquier dirección) del servicio de transporte público de viajeros, (lo que a sectores sociales como personas mayores, estudiantes, carentes de vehículos particulares, les imposibilita los desplazamientos que en desarrollo de su vida tenga que realizar, lo que, a su vez, consideramos un atentado al principio de igualdad de oportunidades), por lo que, cualquier desplazamiento desde la localidad, tiene que realizarse en vehículo privado, dando un importante rodeo a través de la localidad de Torreblasco Pedro, siguiendo hacia Linares, etc., lo que claramente pone de manifiesto la

imperiosa necesidad de que, por parte de las Administraciones Públicas competentes, se desarrolle la adecuada intervención sobre dicha vía de comunicación y, particularmente, sobre el Vado existente en la misma, actuaciones éstas que, a lo largo del tiempo, se han venido demandando por esta comunidad vecinal, sin que, hasta la presente fecha, se haya recibido ninguna solución al respecto.

Que el estado en que se encuentra la mencionada carretera JF-3021, dada la práctica inoperatividad de tránsito rodado por la misma, también afecta y perjudica directamente a los vecinos de los municipios colindantes de Villatorres y Lupión, puesto que, entre otros extremos, además de los propios de la práctica inoperatividad y peligrosidad de transitar, con vehículos particulares dicha vía, no es posible la prestación regular de un servicio público de transporte de viajeros que se desarrolle sobre dicho itinerario, lo que impone a que un grupo aproximado de 2.000 ciudadanos, no puedan acceder a dicho servicio público, claramente básico y fundamental para un adecuado desarrollo vital en la zona.

Que tras las recientes actuaciones desarrolladas por esta Comisión Vecinal Gestora "Por un Puente Digno" denunciando y reivindicando la solución de las circunstancias descritas, se ha puesto de manifiesto, tanto por parte de la Diputación Provincial, como por la Subdelegación del Gobierno de Jaén (que son plenamente conocedoras de la lamentable situación en que se encuentra esta infraestructura viaria), que existe disposición y ánimo de colaborar en vías de encontrar una solución a las mismas, pero igualmente se ha puesto de manifiesto que las Administraciones implicadas, siguen padeciendo una confusión y falta de claridad y concreción respecto a las consiguientes actuaciones necesarias que cada una debe de desarrollar, en la esfera de sus competencias, para solucionar definitivamente dichas lamentables circunstancias, con lo cual, todos los ciudadanos afectados, siguen sin tener una respuesta concreta que satisfaga sus necesidades.

Que el tratamiento y solución de las mencionadas circunstancias, objeto de las denuncias y reivindicaciones realizadas por las comunidades vecinales afectadas, no responden a un mero capricho o incomodidad, sino a una necesidad básica y apremiante, cuya falta de adecuada y puntual satisfacción por parte de las Administraciones Públicas implicadas, supone un atentado contra el principio constitucional básico de igualdad de oportunidades.

Es por lo que, ante esta inaceptable situación, mediante

el presente **proponemos** que por parte del **Pleno de ese Ayuntamiento** se adopte el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Instar a la Diputación Provincial de Jaén para que, en defensa de los intereses supramunicipales respecto a los Ayuntamientos cuyas comunidades vecinales resultan directamente afectadas por las circunstancias anteriormente descritas, así como en defensa de los intereses generales, desarrolle, en la esfera de sus competencias y en cumplimiento de sus obligaciones, todas las actuaciones de coordinación con las demás administraciones públicas que resultan implicadas en el asunto, y resolutivas que procedan, con el fin de conseguir materializar una solución ante las adversas e inaceptables circunstancias a las que siguen estando directamente sometidos los vecinos y vecinas de los municipios afectados por la práctica inoperatividad y peligrosidad para el tránsito de vehículos por la carretera JF-3021, y particularmente, por el Puente-Vado sobre el Rio Guadalquivir existente en dicha carretera."

Es por lo que, en conformidad con lo anteriormente expuesto PROPONGO al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Asumir plena e íntegramente los pronunciamientos expuestos en el escrito anteriormente transcrito, y en consecuencia adoptar el acuerdo propuesto, tal como literalmente consta en el mismo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para destacar que Diputación Provincial, Subdelegación del Gobierno y Confederación Hidrográfica debaten sobre la titularidad del vado, y por tanto sobre la responsabilidad en dar una solución al problema existe, en base a acuerdos de cesión del vado a Diputación, que no se firmaron, y por otra parte que conllevaban la cesión siempre y cuando previamente se arreglara, subrayando que la Moción lo que pretende es que Diputación sea quien coordine dicha solución.

Sometida la Propuesta de acuerdo a votación, la misma es aprobada en todos sus términos de forma unánime por los siete Concejales que integran la Corporación.

18º RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Lorite García, para plantear las siguientes cuestiones:

1/ Depuradoras en Lupión y Guadalimar. Quedan 50 pueblos en la provincia sin depuradora y el plazo par depuración de vertidos finaliza a 31-12-2015. ¿En qué

situación se encuentran tanto el Proyecto de reunión de vertidos y Edar conjuntos Lupión-Begíjar, como el de Guadalimar?.

Responde el Sr. Alcalde que de Guadalimar no hay nada. Respecto al proyecto conjunto Lupión-Begíjar, estuvo en exposición pública el listado de propietarios afectados, y en la última conversación con el entonces Delegado Provincial, Julio Millán, le informó que el Estudio de Impacto Medioambiental estaba en redacción, y que eso se llevaba 1 año, por lo menos.

Señala el Sr. Alcalde que era intención de su Grupo haber presentado una Moción en relación con este tema, pidiendo asesoramiento a Diputación, a fin de que solicitase información al respecto, máxime cuando cada cierto tiempo se imponen sanciones al Ayuntamiento por verter sin depurar, ya por encima de los 4.000 €, y eso al margen del canon de vertidos que se paga anualmente.

En cuanto a la disponibilidad de los terrenos, explica el Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento se realizaron todas las gestiones posibles, y al no lograrse un acuerdo, finalmente será la Junta la que los expropie, probablemente las olivas de Rogelio.

2/ Queja del Hogar del Pensionista. Procede a dar traslado la Sra. Lorite de la queja que le han formulado por el uso del referido edificio con motivo de las fiestas de agosto en Lupión, para los músicos de las orquestas. Parece ser que los usuarios del centro no sabían que los músicos iban a utilizar dicho Centro, y se los encontraron allí por la mañana. Entiende la Sra. Lorite que no costaba trabajo haber avisado con antelación por escrito, a través del Presidente del Hogar, para que esos días el centro estuviese cerrado, ya que, al ser un local municipal, el Ayuntamiento puede disponer del mismo en ocasiones que así lo precise.

Responde el Sr. Alcalde que es incierto que no lo supiesen, que el día anterior se le pidió la llave del patio al Presidente, a través del Policía Local, y este se negó a entregarla, si bien reconoce el Sr. Alcalde que tal vez la decisión fue precipitada, ya que se adoptó el día anterior, con el ánimo de que no se deteriorase el mobiliario del Salón de Plenos (que es donde otros años se han cambiado los músicos), como ha ocurrido en otros años, y al estar también el Juzgado sin poder cerrarse la puerta.

El Sr. Pérez Pérez considera que el problema fue que los socios no sabían nada, fueron al Hogar por la mañana y se encontraron allí a los músicos.

Apunta la Sra. Lorite que en todo caso ella transmitió a la persona que le formuló la queja que el local es de propiedad municipal, ellos sólo tienen el uso, y está a disposición del Ayuntamiento, si lo necesita.

3/ Banco en la carretera de Linares. ¿Se van a poner más bancos?. ¿Por qué no se han puesto todos a la vez?

Responde el Sr. Alcalde que se puso un primer banco por la mañana, con la intención de poner a continuación los restantes, y al día siguiente apareció manchando de aceite, tanto el banco como la fachada de la casa posterior, que es de piedra.

Pregunta la Sra. Lorite si se cumple la distancia de 60 cm a la fachada para permitir el paso, que exige la normativa de accesibilidad de la Junta de Andalucía, ya que en caso contrario puede ocasionar problemas al Ayuntamiento, si se corta el

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

PROVINCIA DE JAEN

tránsito, respondiendo el Sr. Alcalde que el problema es que casi todas las aceras de Lupión no cumplen la normativa.

Finalmente, y antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde entrega al Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez, documento de respuesta a la petición de información formulada por el Grupo Municipal Socialista en sesión plenaria de 31-07-2015, relativa a diversas obras.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22.00 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

